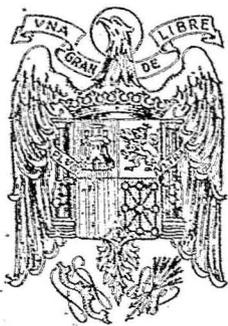


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

MINISTERIOS DEL EJÉRCITO Y DE HACIENDA

Orden conjunta de ambos Departamentos de 11 de noviembre de 1953 por la que se establecen las normas para la aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 11 de agosto del año actual, que creó el Fondo Central de Atenciones Generales del Ministerio del Ejército.

Excmo. e Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo que dispone el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 11 de agosto de año actual, que ha creado en el Ministerio del Ejército el denominado «Fondo Central de Atenciones Generales», se establecen las siguientes normas, en las que se concretan los recursos fundamentalmente autorizados por disposiciones anteriores, que han de constituirlo, las atenciones a que habrán de estar destinados y las condiciones de su administración y gestión.

Artículo 1.º Quedarán integrados en el «Fondo Central de Atenciones Generales del Ministerio del Ejército», creado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 11 de agosto del presente año, todos los recursos de que, actualmente y en lo sucesivo, disponga la Administración Central de dicho Ministerio que no procedan directamente de los créditos del Presupuesto de gastos del Estado.

Art. 2.º Consiguientemente se integrarán en el Fondo, además de los recursos existentes en la actualidad, los que a continuación se expresan:

a) Donativos que por cualquier concepto se hagan al Ministerio del Ejército.

b) Productos en renta o venta de bienes muebles de todas clases, incluso semovientes, siempre que no deban reponer créditos en el ejercicio corriente o no estén reglamenta-

riamente dedicados a adquisiciones de material.

c) Importe actual de cualquier fondo o cuenta cuya aplicación no esté especialmente reglamentada.

d) Cantidades liberadas, o que puedan serlo en el futuro, de depósitos existentes en la Caja Central del Ministerio del Ejército.

e) Fondos que existan en los Cuerpos, Dependencias o Establecimientos militares que sean suprimidos.

f) Cualquier otro recurso que pueda obtenerse por la Administración Central, sin que en ningún caso pueda proceder directamente de los créditos presupuestarios.

Art. 3.º La venta de material o efectos inútiles, inaprovechables o sobrantes, incluso los elementos calificados de desecho, y la chatarra a cargo de los distintos Establecimientos y Dependencias militares, se acordará a través de los correspondientes expedientes de enajenación, en los que quedarán acreditadas las circunstancias que la justifiquen.

La venta se realizará por subasta o concierto directo, según proceda en cada caso.

Cuando la enajenación se efectúe a favor de un Establecimiento militar, su adjudicación se hará directamente por medio de una orden de asignación, expedida por el Ministerio del Ejército, en las condiciones que este determine.

Art. 4.º Con cargo al Fondo se podrá hacer frente a las siguientes atenciones:

a) Realización anticipada de obras y servicios urgentes.

b) Anticipos reintegrables a las Dependencias o Establecimientos militares que los requieran para garantizar la permanencia y continuidad de su funcionamiento.

c) Inversiones, anticipos o subvenciones para realizaciones de carácter social.

d) Otras atenciones de análoga naturaleza que acuerde la Junta económica y que merezca superior aprobación.

Art. 5.º La administración del Fondo estará a cargo de una Junta económica, que se constituirá bajo la presidencia del General Subsecretario del Ministerio del Ejército; por un representante de cada una de las Dependencias militares siguientes: Estado Mayor Central, Subsecretaría, Dirección General de Reclutamiento y Personal, Dirección General de Fortificaciones y Obras, Dirección General de Industria y Material, Dirección General de Servicios e Intervención General del Ejército.

Actuará de Secretario de la Junta el representante de la Subsecretaría; como Interventor-Delegado, el designado por la Intervención General del Ejército, y con el carácter de Depositario Pagador, un jefe del Cuerpo de Intendencia.

Art. 6.º La concesión de cantidades, ya tengan carácter de anticipo o se trate de inversiones definitivas, obligará a la Dependencia o Establecimiento que las reciba a la justificación detallada de su inversión.

Art. 7.º Toda salida de cantidades del Fondo para las atenciones que se detallan en los artículos anteriores, necesitará preceptivamente el «conforme» del Ministro del Ejército.

Art. 8.º Los ingresos y pagos imputables al «Fondo Central de atenciones generales del Ministerio del Ejército» se efectuarán valiéndose de una cuenta sujeta a las disposiciones establecidas por la Ley de 13 de marzo de 1943 y a las dictadas para su

aplicación, que será abierta con su denominación propia bajo la rúbrica de «Organismos de la Administración del Estado», en la Central del Banco de España.

Art. 9.º El Depositario-Pagador será el encargado de la Contabilidad del Fondo, que se ajustará al sistema de partida doble, debiendo llevar, por tanto, los libros Diario, Mayor, Inventarios y Balances y el auxiliar de Caja, así como aquellos otros auxiliares, que requiera el desarrollo de la gestión del Fondo, en función de su movimiento e importancia.

El Interventor-Delegado llevará, como libros de comprobación, independientemente de los anteriores, los que reflejen las operaciones diarias que intervenga, así como el movimien-

to de caudales y valores en la Caja y cuentas del Fondo.

Art. 10. La función fiscal e interventora se llevará a cabo de acuerdo con los preceptos que la regulan con carácter general en el Estado y en el Ministerio del Ejército.

Art. 11. La Junta económica, administradora del Fondo, rendirá anualmente al Tribunal de Cuentas la que refleje su gestión.

Art. 12. La presente Orden no afecta a los Organismos militares regulados conforme a la Ley de 13 de marzo de 1943, ni a los comprendidos en la Orden del Ministerio del Ejército de 5 de marzo del año actual.

Art. 13. El Ministerio del Ejército dictará las normas complementarias que sean precisas para la ejecución

de la presente Orden, que entrará, sin embargo, en vigor en la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», quedando derogadas las disposiciones reglamentarias que se opongan a lo que en ella se establece.

Dios guarde a V. E. y a VV. II, muchos años:

Madrid, 11 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

GÓMEZ DE LIANO

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas e Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios de Ejército y Hacienda e Interventor general de la Administración del Estado.

(Del B. O. del Estado núm. 321.) -

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

Curso para la obtención del Diploma de Guerra Naval (E. M.)

Como resolución del concurso anunciado por Orden de 11 de julio del año en curso (D. O. núm. 159), he designado alumnos de la Escuela de Guerra Naval a los siguientes jefes:

Comandante de Infantería D. Sergio Gómez Alba, destinado en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Comandante de Artillería D. Ángel Barahona Garrido, destinado en la Dirección General de Enseñanza Militar.

Estos jefes continuarán de plantilla en sus actuales destinos, a los que se reintegrarán al finalizar sus estudios y prácticas reglamentarias. Durante su permanencia en la Escuela de Guerra Naval disfrutarán de las mismas ventajas que las disposiciones vigentes señalan para los alumnos de la Escuela de Estado Mayor del Ejército de Tierra.

Madrid, 24 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

CURSO DE ESPECIALIDADES MEDICAS

La progresiva especialización de la Medicina, así como las necesidades

sentidas en la familia militar, aconsejan crear dentro del Ejército la especialidad de Tocología, para lo cual se modifica el cuadro de especialidades médicas a que se refieren las Ordenes de 30 de abril de 1948 (D. O. núm. 101) y 8 de febrero de 1950 (D. O. núm. 38), en el sentido siguiente:

I.—NUEVA ESPECIALIDAD

Se crea la que se denominará de «Tocología»

II.—CENTRO EN QUE HAN DE CELEBRARSE LOS CURSOS

Los cursos de esta especialidad se desarrollarán en el Hospital Militar Central Gómez-Ulla, de Carabanchel.

III.—DURACION

El diploma correspondiente a esta especialidad se logrará después de un curso de dos años de duración.

IV.—PROGRAMAS

En el concurso-oposición para cubrir las plazas de alumnos que se convoquen se exigirá el programa que se publica al final de esta Orden.

Madrid, 24 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

PROGRAMA PARA OPOSICIONES DE LA ESPECIALIDAD DE TOCOLOGIA

Fisiología obstétrica

Tema 1.—Embriogénesis del aparato urogenital femenino. Anatomía obstétrica de la pelvis. Diámetros, planos y ejes pelvianos.

Tema 2.—Anatomía topográfica de los órganos genitales femeninos. Inervación de las vísceras pélvianas.

Tema 3.—Fisiología del ovario. Hormonas sexuales femeninas. Fisiología de la trompa y del útero. Fisiología de la vagina y de la vulva.

Tema 4.—Proceso de la fecundación. Migración e implantación del huevo. Estudio del embrión y formaciones extraembrionarias. Anatomía y fisiología del feto.

Tema 5.—Embarazo. Modificaciones que determina la gestación en el organismo materno. Diagnóstico clínico del embarazo. Diagnóstico biológico.

Tema 6.—Exploración de la embarazada. Diagnóstico de la época de embarazo. Higiene y dietética del embarazo.

Tema 7.—Diagnóstico de la actitud, situación, posición y presentación del feto. Roentgenodiagnóstico. Embarazo gemelar. Génesis. Diagnóstico y curso del embarazo gemelar.

Tema 8.—Metabolismo en el embarazo. Fisiología placentaria. Metabolismo en el embrión y en la mujer gestante.

Tema 9.—Causas del parto. Fenómenos activos y pasivos del parto. Mecanismo del parto en presentación de vértice.

Tema 10.—Mecanismo y curso del parto en las presentaciones de cara, de nalgas y de hombro.

Tema 11.—Diagnóstico del trabajo de parto. Diagnóstico de la presentación. Conducta clínica a seguir en los períodos de dilatación, expulsión y alumbramiento.

Tema 12.—Procedimientos actuales de analgesia y anestesia en el parto. Medicación oxitócica y antiespasmódica. Episiotomías. Profilaxis y cuidado al recién nacido.

Tema 13.—Curso clínico del puerperio. El levantamiento precoz de las puerperas. Involución puerperal. Técnica de la lactancia natural y artificial.

Patología obstétrica

Tema 14.—Concepto actual de la gestosis. Hiperemesis gravídica. Patogenia y tratamiento. Pielitis gravídica. Sintomatología y tratamiento. Nefropatía gravídica.

Tema 15.—Cardiopatía y embarazo. Tuberculosis y embarazo. Glándulas endocrinas y gestación.

Tema 16.—Aborto. Etiología. Mecanismo y complicaciones del aborto. Diagnóstico y tratamiento. Aborto habitual. Parto prematuro.

Tema 17.—Embarazo ectópico. Sus causas. Curso, diagnóstico y complicaciones. Tratamiento.

Tema 18.—Embarazo molar. Etiopatogenia. Evolución clínica y tratamiento. Corioepitelioma. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 19.—Enfermedades de los anexos fetales. Hidro y oligoamnios. Inpartoto y anomalías placentarias. Anomalías del cordón umbilical. Apoplejía uteroplacentaria. Tratamiento.

Tema 20.—Toxicosis gravídica. Complicación edemonefrótica y ecláptica. Etiología y patogenia. Preeclampsismo. Sintomatología ecláptica. Diagnóstico diferencial. Profilaxis y tratamiento.

Tema 21.—Placenta previa. Sus variedades. Etiología. Sintomatología. Diagnóstico. Pronóstico. Tratamiento.

Tema 22.—Rotura de útero. Etiología. Patogenia. Síntomas. Diagnóstico y tratamiento. Inversión uterina. Génesis. Síntomas y tratamiento.

Tema 23.—Patología del alumbramiento. Hemorragias de origen placentario. Diagnóstico y Tratamiento. Hemorragias por desgarros genitales. Tratamiento. Hemorragias tardías del puerperio.

Tema 24.—Anomalías de la pelvis ósea. Clasificación. Etiología y biológica. Descripción de los diversos tipos de viciación pélvica.

Tema 25.—Exploración obstétrica en las pelvis estrechas. Pelvimetría. Radiopelvimetría. Diferentes grados de estrechez pélvica. Examen de la desproporción fetomaterna.

Tema 26.—Influencia de la estrechez pélvica en el curso del embarazo. Evolución del parto en las viciaciones pélvicas. Conducta terapéutica.

Tema 27.—Anomalías de la contracción uterina. Clasificación de las distocias dinámicas. Su influencia en el curso del parto. Tratamiento. El parto médico dirigido.

Tema 28.—Presentaciones distólicas. Presentación de hombro. Evolución y tratamiento. Presentación de frente. Precedencia de los miembros y del cordón. Conducta terapéutica.

Tema 29. Distocias por anomalías del volumen del feto. Hidrocefalia fetal. Maceración y putrefacción del feto. Síntomas y diagnóstico. Evolución.

Tema 30.—Asfixia del recién nacido. Diagnóstico de la asfixia durante el parto. Causas de la asfixia. Tratamiento de la asfixia azul y blanca.

Tema 31.—Profilaxis de la fiebre puerperal. Frecuencia. Etiología. Formas clínicas. Evolución y pronóstico.

Tema 32.—Tratamiento de la infección puerperal. Terapéutica de las formas localizadas. Mastitis puerperal. Etiología y curso clínico. Tratamiento.

Tema 33.—Cuidados preoperatorios. Anestesia, desinfección e instrumental en las intervenciones obstétricas realizadas en domicilio y en la Clínica.

Tema 34.—Dilatación artificial del cuello uterino. Indicaciones. Técnicas. Cesárea vaginal. Parto prematuro provocado.

Tema 35.—El forceps. Su descripción. Estudio comparativo del forceps de Tarnier, de Naegels y de Kielland.

Tema 36.—Técnica general de la aplicación de forceps. Condiciones previas. Indicaciones de la aplicación de forceps. Pronóstico. Contraindicaciones.

Tema 37.—Aplicación de forceps en las presentaciones de vértice. Técnica y modalidades de su aplicación en el estrecho inferior. Aplicaciones en la exeevación. Aplicación alta. Sus peligros.

Tema 38.—Las aplicaciones de forceps en la presentación de cara y frente. El forceps en cabeza última y en la cabeza sola retenida en el útero.

Tema 39.—La extracción del feto en presentación de nalgas. Indicaciones y condiciones previas. Técnica de la extracción y su modalidades. Pronóstico.

Tema 40.—Versión. Indicaciones. Técnica de la versión externa. Técnica de la versión interna. La versión combinada. La versión seguida de extracción. Pronóstico. Contraindicaciones.

Tema 41.—Operaciones embriótomicas. Indicaciones. Craneotomía y craneoclasia. Decapitación. Cleidotomía. Evisceración. Técnica de estas intervenciones

Tema 42.—Pelvitomías. Su valor en la obstetricia actual. Indicaciones. Sinfisiotomía. Técnica de la sinfisiotomía subcutánea. Pubiotomía. Accidentes y complicaciones.

Tema 43.—Operaciones cesáreas. Importancia de esta intervención en la obstetricia actual. Clasificación de las indicaciones. Condiciones previas. Resultados tardíos y partos posteriores.

Tema 44.—Técnica general de la operación cesárea. Cesárea clásica y segmentaria. Cesárea extraperitoneal. Sus diversas técnicas. Morbilidad y mortalidad. La cesárea postmortem.

Concurso-Oposición.

Creada la especialidad de Tocología se convoca concurso-oposición para cubrir las plazas de alumnos que han de asistir al primer curso de dicha especialidad con arreglo a las siguientes normas:

I.—PLAZAS QUE SE CONVOCAN

El número de alumnos que asistirán al curso, que tendrá una duración de dos años, será de dos.

II.—FECHA Y LUGAR

Las pruebas del concurso-oposición se iniciarán el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas, en el Hospital Militar Central Gómez-Ulla (Carabanchel).

III.—OPOSITORES

a) *Podrán solicitar tomar parte en este concurso:*

— Los comandantes médicos que se hallen en el último tercio de la Escala.

— Los capitanes médicos que lleven prestando servicio efectivo durante un mínimo de cinco meses, a contar desde su ascenso a teniente.

b) Excepciones

Serán exceptuados de tomar parte en este concurso los que hubieran obtenido con anterioridad el diploma de alguna especialidad.

IV.—DOCUMENTACION

a) *La necesaria para tomar parte en este concurso será:*

— Instancia acompañada de lo que previene el artículo sexto de la Orden de fecha 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

— La acreditativa de los méritos técnicos profesionales en relación con la especialidad de Tocología.

b) *Plazo de admisión de instancias:*

Finalizará el día 7 de diciembre, debiendo ser remitidas a este Ministerio (Estado Mayor Central.—Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación citada.

V.—CURSO

a) *Fecha de iniciación y Centro en que se celebrará*

Dará principio el día 7 de enero del año 1954, celebrándose en el mismo Centro en que se verificarán los exámenes, según el apartado II.

b) Beneficios

Los jefes y oficiales nombrados para asistir al curso no causarán baja

en sus destinos y quedarán exceptuados de todo servicio ajeno al curso de su especialidad.

Durante el curso disfrutarán del Premio de Estudios reglamentario.

VI.—DIPLOMAS

Los jefes y oficiales que por haber terminado con aprovechamiento sus estudios reciban el título de especialistas gozarán de cuantos beneficios les concede la legislación vigente, quedando obligados a servir como médicos militares durante un mínimo de seis años, y en caso de separación voluntaria del servicio por cualquier concepto antes de expirar dicho plazo, a devolver cuantos gastos hayan ocasionado al Estado por dietas devengadas, material de enseñanza utilizado y viajes efectuados con motivo de sus estudios por el curso de la especialidad seguida.

Madrid, 25 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Enseñanza Militar

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento el curso desarrollado en las Unidades Especiales de Instrucción Premilitar Superior, correspondiente al segundo período del ciclo de instrucción que determina el artículo 29 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, se asciende al empleo de sargento de complemento del Cuerpo de Intendencia, con carácter efectivo y antigüedad de 15 de septiembre de 1952, a los sargentos eventuales, procedentes de las Armas que se indican, escalafonándose por el orden que se relacionan:

- 1.—D. Mario Viñas Peris. Procede del Arma de Artillería de Campaña.
- 2.—D. José Colina Olive. Procede del Arma de Infantería.
- 3.—D. José Riera Rodrigo. Procede del Arma de Infantería.
- 4.—D. Antonio Prada Gómez. Procede del Arma de Infantería.
- 5.—D. Rafael Palu Asensio. Procede del Arma de Infantería.
- 6.—D. Luis González Canacho. Procede del Arma de Infantería.
- 7.—D. Fernando Gómez Parras. Procede del Arma de Infantería.
- 8.—D. Celestino Suero Terrado. Procede del Arma de Infantería.

9.—D. Fulgencio Luengo Hernández. Procede del Arma de Infantería.

10.—D. Antonio Quenty Verdeja. Procede del Arma de Infantería.

11.—D. Ezequiel Abad Llorente. Procede del Arma de Ingenieros.

12.—D. Antonio Sierra Salt. Procede del Arma de Infantería.

13.—D. Luis Cubero Herrera. Procede del Arma de Infantería.

14.—D. José Cazorro Calvo. Procede del Arma de Infantería.

15.—D. Jacobo Martínez Loychate. Procede del Arma de Ingenieros.

16.—D. Jacinto Colorado Vicente. Procede del Arma de Infantería.

17.—D. Vicente Mensua Alonso. Procede del Arma de Ingenieros.

18.—D. Dionisio García Benito. Procede del Arma de Infantería.

19.—D. Luis del Pozo Camarón. Procede del Arma de Ingenieros.

20.—D. Manuel Soto Vázquez. Procede del Arma de Infantería.

21.—D. Antonio Tudo Barral. Procede del Arma de Infantería.

22.—D. José Canga Arias. Procede del Arma de Infantería.

23.—D. Saturnino Bernedo Lugo. Procede del Arma de Infantería.

24.—D. Primitivo Fraile Pérez. Procede del Arma de Infantería.

25.—D. Juan Villanueva Iturralde. Procede del Arma de Infantería.

26.—D. Luis Arnao Redondo. Procede del Arma de Infantería.

Madrid, 24 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por haber terminado con aprovechamiento el curso desarrollado en las Unidades Especiales de Instrucción Premilitar Superior, correspondiente al segundo período del ciclo de instrucción que determina el artículo 29 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, se asciende al empleo de sargento de complemento del Cuerpo de Sanidad, con carácter efectivo y antigüedad de 15 de septiembre de 1952, a los sargentos eventuales, procedentes del Arma de Infantería, que a continuación se indican, escalafonándose por el orden que se relacionan.

- 1.—D. Fernando Fontán Fontán.
- 2.—D. José Lillo Florit.
- 3.—D. Leopoldo Gómez Coronado y Gómez Coronado.
- 4.—D. Manuel Alejo Pedrero.
- 5.—D. Francisco Gallardo Martín.
- 6.—D. José García Galiano.
- 7.—D. José Garrido Delgado.
- 8.—D. Antonio Guinea Bravo.
- 9.—D. José Fernández Clemente.
- 10.—D. Rafael Córdoba Herrera.
- 11.—D. Fructuoso Hoyos Galán.
- 12.—D. Juan Saquero González.
- 13.—D. Eustaquio de Miguel Zaragoza.

14.—D. Gabriel García Sáiz.

15.—D. José Castelo Ramírez de Arellano.

16.—D. Fernando Aldecoa Miranda.

17.—D. Francisco Bueno Escudero.

18.—D. Cándido Touceda Magán.

19.—D. Manuel Vázquez Consejo.

20.—D. Manuel Ramos Vivero.

21.—D. José Rey-Gómez.

22.—D. José Fernández González.

23.—D. José Núñez Gómez.

24.—D. Jesús Vázquez Año.

Madrid, 24 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por haber terminado con aprovechamiento el curso desarrollado en las Unidades Especiales de Instrucción Premilitar Superior, correspondiente al segundo período del ciclo de instrucción que determina el artículo 29 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, se asciende al empleo de sargento de complemento del Cuerpo de Veterinaria, con carácter efectivo y antigüedad de 15 de septiembre de 1952, a los sargentos eventuales, procedentes de las Armas que se indican, escalafonándose por el orden que se relacionan:

- 1.—D. Rafael Gasco Verdiz. Procede del Arma de Infantería.
- 2.—D. Rafael Flores Ginés. Procede del Arma de Caballería.
- 3.—D. José Monterrubio Alonso. Procede del Arma de Caballería.
- 4.—D. Antonio Arreo Esperón. Procede del Arma de Caballería.
- 5.—D. Dionisio Morcuende González. Procede del Arma de Caballería.
- 6.—D. Federico González González. Procede del Arma de Caballería.

Madrid, 24 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante o capitán de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, de cualquier Arma, para profesor del idioma árabe, existente en la Academia General Militar, anunciada para ser cubierta en turno de libre elección por Orden de 30 de septiembre de 1953 (D. O. núm. 223), se destina al capitán de Infantería de la Escala activa D. José Alonso Allustante, ac-

tualmente destinado en la Unidad de Tropa de dicha Academia.
Madrid, 23 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal correspondientes al Grupo de Mando de Armas anunciadas por Orden de 27 de octubre de 1953 (D. O. núm. 244), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades y Centros que se indican, los jefes y oficiales de Caballería que a continuación se relacionan.

Al Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos

Capitán de Caballería (E. A.) don José García González, del Regimiento de Caballería Cazadores España número 11.

Al Cuartel General de la 1.ª Brigada de la División de Caballería

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Francisco Lobo Noriega, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. José de la Morena Ravel, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Comandante de Caballería (E. A.) don Salustiano Robledo García, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.

Al Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5

Capitán de Caballería (E. A.) don Honorio Arrontes Andrés, del citado Regimiento, en vacar e del Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Joaquín Porres Iriarte, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.

Al Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10

Capitán de Caballería (E. A.) don José Vitor Fernández, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía número 4.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14

Comandante de Caballería (E. A.) don Felipe Domínguez Vicho, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 23 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir las vacantes de provisión normal correspondientes a la plantilla fija, anunciadas por Orden de 27 de octubre de 1953 (D. O. número 244) pasan destinados a los Centros que se indican los jefes de Caballería de la-Escala complementaria que a continuación se expresan.

VOLUNTARIO

Al Consejo Supremo de Justicia Militar

Comandante de Caballería (E. C.) don Paseual Gese Llop, de la Caja de Recluta núm. 2.

FORZOSO

A la Caja de Recluta núm. 33

Comandante de Caballería (E. C.) don Juan Castellanos Villalta de la Caja de Recluta núm. 8, en comisión.
Madrid, 23 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 27 de octubre de 1953 (D. O. número 244), pasan destinados a las Unidades que se indican los oficiales auxiliares de Caballería que a continuación se expresan.

VOLUNTARIOS

A la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Teniente auxiliar de Caballería don Elías García Torres, del Grupo Dragones del Alfabra.

A la Academia de Caballería

Teniente auxiliar de Caballería don Pedro Alegre Nieto, del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio número 12.

FORZOSO

Al Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2

Capitán auxiliar de Caballería don

José Luna Lema, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid).
Madrid, 23 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 27 de octubre de 1953 (D. O. núm. 244), pasan destinados a las Unidades que se indican los suboficiales de Caballería que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4

Brigada de Caballería D. Fidel Vado Ortiz de Zárate, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa número 5.

A la Academia de Caballería

Brigada de Caballería D. Nicolás Hernández González, del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio número 12.

Al Cuartel General de la 2.ª Brigada de Caballería Independiente

Sargento de Caballería D. Santiago Ruiz González, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.
Madrid, 23 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército, por fin de octubre de 1953, el comandante de Caballería (E. C.) don Mariano Sendino Sotes, en situación de procesado en la 6.ª Región Militar (Tudela de Navarra), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.
Madrid, 23 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas picadores

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de noviembre de 1953, el alférez especialista picador D. José Iglesias González, de la Agrupación

de Intendencia núm. 7, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas paradistas

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 26 de octubre de 1953 (D. O. núm. 244), pasan destinados a las Unidades que se indican el personal del Cuerpo de Especialistas Paradistas que a continuación se relaciona.

VOLUNTARIOS

Al primer Depósito de Sementales

Sargento especialista paradista don Miguel Ortega Muñoz, del 2.º Depósito de Sementales.

Al 2.º Depósito de Sementales (Sección Canarias)

Cabo especialista paradista José Carvajal Berlanga, del 6.º Depósito de Sementales.

Al 5.º Depósito de Sementales

Brigada especialista paradista don Miguel Jiménez Segarra, de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta del Ministerio del Ejército.

Sargento especialista paradista don Eusebio Palomo Salgado, del 4.º Depósito de Sementales (Sección Palma de Mallorca).

Al 5.º Depósito de Sementales (Sección Tudela)

Cabo especialista paradista Tomás Falcón Otero, del 2.º Depósito de Sementales.

Otro, Manuel Rivero Moreno, del 8.º Depósito de Sementales.

Otro, Manuel Gómez Infantes, del 2.º Depósito de Sementales.

Otro, Manuel Porras Cáceres, del 2.º Depósito de Sementales.

Al 7.º Depósito de Sementales (Sección Baeza)

Cabo especialista paradista José Sánchez Martos, del 2.º Depósito de Sementales.

Al 8.º Depósito de Sementales

Cabo especialista paradista Pedro Vázquez Pérez, del primer Depósito de Sementales.

Otro, Juan Moya Gallardo, del 7.º Depósito de Sementales.

Al Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos (Sección Ceuta)

Cabo especialista paradista Manuel Fernández Vallejo, del 8.º Depósito de Sementales.

Madrid, 23 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Personal de Banda

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina el artículo tercero de la Orden de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51), se promueve al empleo de sargento de Banda de Caballería, con antigüedad de 7 de noviembre de 1953, al cabo de Banda de Caballería Juan Ceballos Ortiz, del Depósito Central de Remonta, quedando disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid), continuando en comisión en su actual destino, sin derecho a dietas, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 23 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERÍA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Luis Echeverría Patulló, Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército VI y de los Servicios de Artillería de la 6.ª Región Militar, al comandante de Artillería (E. A.) don Nicolás Horta Rodríguez, actualmente en el Regimiento de Artillería núm. 17.

Madrid, 23 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INTERVENCIÓN

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escala activa del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se expresan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas según dispone el artículo 20

de la citada Orden, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Las vacantes correspondientes a los Centros y Dependencias de Africa, Baleares y Canarias, e inversamente para los destinados en aquel territorio e islas que voluntariamente soliciten cambio de destino a la Península, sólo podrán hacerlo los que se encuentren colocados en la escalilla del Cuerpo de 1 de enero del año actual en la siguiente forma:

Tenientes coroneles, a partir del 4; comandantes, a partir del 9; capitanes, a partir del 10, y tenientes, a partir del 21.

De teniente coronel interventor

Oficinas de la Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Una.
Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de La Coruña.

De comandante interventor

Intervención de los Servicios de Pamplona.

De capitán interventor

Intervención General del Ministerio del Ejército.—Una.

Oficinas de la Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Una.

Intervención de los Servicios de Posiciones del Rif.

De teniente interventor

Intervención General del Ministerio del Ejército.—Cinco.

Oficinas de la Jefatura de Intervención de la 3.ª Región Militar.—Una.

Oficinas de la Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Dos.

Oficinas de la Jefatura de Intervención de la 9.ª Región Militar.—Una.

Oficinas de la Jefatura de Intervención de Baleares.—Una.

Madrid, 24 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 13 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 19 de

noviembre de 1953, a los jefes y oficial médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quienes quedarán en la situación que para cada uno se indica:

Teniente coronel médico D. Eduardo López Font, jefe de los Servicios del Hospital Militar de Granada, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Comandante médico D. Luis Ortega Gordejuela, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, continuando en comisión en su actual destino, sin derecho a dietas, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Capitán médico D. Maximiano Ramos Gómez, del Depósito de Recría y Doma de Jerez de la Frontera, quedando confirmado en su destino como comprendido en el apartado d) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148).

Madrid, 24 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 28 de octubre próximo pasado (D. O. n.º 243), para cubrir una vacante de sargento de Sanidad Militar en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, ha sido designado el de dicho empleo y Cuerpo D. Esteban Coarasa Orensanz, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 24 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

FARMACIA MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se publican a continuación las vacantes del personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar, existentes en las Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal entre practicantes de cualquier categoría, caso de no tener solicitantes de las categorías señaladas, quedando dispensados del plazo de mínima permanencia en los destinos para solicitar la de nueva creación.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General

de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Farmacia del Hospital Militar de Barcelona.—Una de segunda.

Farmacia del Hospital Militar de Gerona.—Una de tercera.

Farmacia Militar de Jaca.—Una de tercera.

Farmacia del Hospital Militar de Bilbao.—Una de tercera.

Farmacia del Hospital Militar de Pamplona.—Una de segunda.

Farmacia Militar de Granada.—Una de tercera.

Farmacia del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—Una de tercera.

Farmacia Militar de Sidi-Ifni.—Una de segunda (de nueva creación). Madrid, 24 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 23 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y la Orden Circular de 21 de mayo de 1931 («Colección Legislativa» núm. 279), se concede el derecho al uso del distintivo del profesorado y adición de barras a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Coronel de Artillería D. Ramón Rodríguez Vita, distintivo sin barras.

Otro, D. Manuel Marcide Odrizola, adición de una barra azul a dos de igual color que, con dos doradas, posee.

Otro, D. Francisco Canales y González de Cueto, adición de una barra azul a otra de igual color que, con una dorada, posee.

Teniente coronel de Artillería don Juan Cortés Mateo, adición de una barra dorada al distintivo.

Otro, D. Manuel Lojendio Clavijo, adición de una barra azul a una dorada.

Comandante de Artillería D. Manuel Alpañes Domínguez, adición de una barra azul a otra de igual color que, con una dorada, posee.

Otro, D. Francisco González Arizmendi, adición de una barra azul a dos doradas.

Otro, D. Fernando Girón Camino,

adición de una barra azul a dos de igual color que, con una dorada, posee.

Comandante de Caballería D. Antonio Manzanedo Cereceda, adición de una barra azul a dos de igual color que, con dos doradas, posee.

Capitán de Artillería D. Juan Naya Varela, adición de una barra azul a tres de igual color que, con una dorada, posee.

Escuela Militar de Montaña

Teniente coronel de Infantería don Juan de la Fuente Torres, adición de una barra azul a dos de igual color que, con dos doradas, posee.

Comandante de Infantería D. Florencio Vicente del Valle, adición de una barra azul a dos de igual color que, con dos doradas, posee.

Comandante de Ingenieros D. Pedro Hormaechea Leal, adición de una barra dorada al distintivo.

Teniente farmacéutico D. Ramón López Costa, adición de una barra azul a dos de igual color que, con una dorada, posee.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Coronel de Ingenieros D. José Rubio Segura, distintivo sin barras.

Teniente coronel de Ingenieros don Luis Diez-Alegría Gutiérrez, adición de una barra azul a otra de igual color que, con una dorada, posee.

Otro, D. Ramón Salazar Marcos, distintivo sin barras.

Otro, D. Cándido Fernández Vega, adición de una barra azul a dos de igual color que, con una dorada, posee.

Otro, D. Enrique Cobeño González, distintivo sin barras.

Comandante de Ingenieros D. Lino Sánchez Mármol y de la Calzada, adición de una barra azul a otra de igual color que, con dos doradas, posee.

Otro, D. Francisco Cerdán López, adición de una barra azul a una dorada que posee.

Otro, D. Luis Gómez de Tejada y Sanz, distintivo sin barras.

Otro, D. Enrique Montánchez Mesa, distintivo sin barras.

Capitán de Ingenieros D. Vicente Arroyo Herrera, adición de una barra dorada al distintivo que posee.

Otro, D. Antonio Domínguez García, distintivo sin barras.

Escuela Central de Educación Física

Teniente coronel de Infantería don José Olivera Delgado, adición de una barra dorada a otra de igual color que posee.

Comandante de Infantería D. Carlos Ugedo Jiménez, adición de una barra azul a dos doradas que posee.

Otro, D. Antonio Pisón Sarabia, adición de una barra dorada a otra de igual color que posee.

Otro, D. Tomás Cerdido Espada, adición de una barra azul a dos de igual color que, con dos doradas, posee.

Otro, D. Aurelio Ancos López de la Torre, adición de una barra dorada a otra de igual color que posee.

Otro, D. José Valentín Gamazo Fernández de la Hoz, adición de una barra azul a tres de igual color que, con una dorada, posee.

Otro, D. Ricardo Alba Navas, adición de una barra dorada a otra de igual color que posee.

Capitán de Infantería D. Joaquín López-Puertas Gutiérrez, distintivo sin barras.

Otro, D. Santiago Calvo Valencia, adición de una barra azul a una dorada que posee.

Otro, D. Joaquín Pérez Riveiro, adición de una barra dorada a otra de igual color que posee.

Otro, D. Rafael González de Caldas Molina, adición de una barra azul a tres de igual color que, con una dorada, posee.

Otro, D. Rito Moraleda Carraseo, distintivo sin barras.

Otro, D. Odón Marcos Alonso, distintivo sin barras.

Otro, D. Bienvenido Velasco García, adición de una barra azul a dos de igual color que, con una dorada, posee.

Teniente de Infantería D. Diego Tosina Tena, distintivo sin barras.

Madrid, 23 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 164), se concede el distintivo de Montaña, Esquiador-Escalador y adición de barras, al personal de jefes y oficiales que a continuación se relaciona, perteneciente a los Cuerpos que se indican.

Escuela Militar de Montaña

Capitán de Infantería D. Ricardo Serrador Afino, adición de una barra verde al distintivo de Montaña que, con una dorada y tres verdes, posee.

Capitán de Oficinas Militares don José Samper Oliva, adición de una barra verde al distintivo de Montaña que, con una dorada y dos verdes, posee.

Teniente de Infantería D. Jesús Álvarez Martínez, adición de tres barras verdes al distintivo de esquiador-escalador que, con una dorada, posee.

Regimiento de Artillería núm. 21

Comandante de Artillería D. Rafael Pons Massot, adición de una barra verde al distintivo de Montaña que, con dos de igual color, posee.

Otro, D. Miguel Linares Rodríguez, adición de una barra verde al distintivo de Montaña que, con cuatro de igual color, posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Capitán de Artillería D. Angel Peroy-Vasco, adición de una barra verde al distintivo de Montaña que, con cuatro de igual color, posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Teniente de Artillería D. Luis Aguilera Carmona, adición de una barra verde al distintivo de Montaña que, con cuatro de igual color, posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Otro, D. José Pérez Ortega, adición de tres barras verdes al distintivo de Montaña que, con tres de igual color, posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Regimiento de Artillería núm. 24

Capitán de Artillería D. José del Amo Sainz, adición de dos barras verdes al distintivo de Montaña que, con una dorada y dos verdes, posee.

Teniente de Artillería D. Alberto Aznar Feix, adición de una barra verde al distintivo de Montaña que, con una dorada y dos verdes, posee.

Regimiento de Artillería núm. 29

Capitán de Artillería D. José Martínez Pardo, adición de una barra verde al distintivo de Montaña que, con cuatro de igual color, posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Teniente de Artillería D. Feliciano Rincón García, adición de una barra verde al distintivo de Montaña que, con una dorada y dos verdes, posee.

Regimiento de Zapadores Fortaleza número 1

Comandante de Ingenieros D. Rafael Homar Santandreu, distintivo de Montaña con adición de cuatro barras verdes.

Capitán de Ingenieros D. Alfonso Prunell Cruz, distintivo de Montaña con adición de una barra dorada y otra verde.

Otro, D. Vicente Quesada Yesares, adición de una barra verde al distintivo de Montaña que, con una dorada y otra verde, posee.

Otro, D. Manuel Marzo Cabos, adición de una barra verde al distintivo de Montaña que, con una dorada y dos verdes, posee.

Otro, D. Jesús García Hompanera, distintivo de Montaña con adición de una barra dorada.

Teniente de Ingenieros D. Juan La-

guna Gonzalo, adición de tres barras verdes al distintivo de Montaña que, con tres de igual color, posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Otro, D. Federico de Palma Molina, distintivo de Montaña con adición de una barra dorada y otra verde.

Regimiento de Zapadores Fortaleza número 2

Capitán de Ingenieros D. Pedro Calvente Medina, adición de una barra verde al distintivo de Montaña que con una dorada y dos verdes posee.

Otro, D. Aurelio Flores Vicente, adición de una barra verde al distintivo de Montaña que con una dorada y otra verde posee.

Otro, D. José de la Iglesia Martín, distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Máximo López Sotillo, adición de una barra verde al distintivo de Montaña que con tres de igual color posee.

Otro, D. José Roldán Fuentes, distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

Otro, D. José Rodríguez Garbisu, adición de una barra verde al distintivo de Montaña que con una dorada y dos verdes posee.

Otro, D. Casimiro Sevillano Juvitero, adición de una barra verde al distintivo de Montaña que una dorada y otra verde posee.

Otro, D. Francisco Mellén Polo, adición de una barra verde al distintivo de Montaña que con una dorada posee.

Capitán veterinario D. José Torres Cueto, distintivo de Montaña con adición de cuatro barras verdes.

Teniente de Ingenieros D. Valeriano Conde Elia, adición de una barra verde al distintivo de Montaña que con una dorada y otra verde posee.

Otro, D. Víctor Santesteban Oteiza, adición de una barra verde al distintivo de Montaña que con una dorada y dos verdes posee.

Alférez especialista picador D. Lorenzo Alonso Vicente, adición de una barra verde al distintivo de Montaña que con una dorada y dos verdes posee.

Regimiento de Zapadores núm. 4

Capitán de Ingenieros D. José Álvarez Cuervo, adición de una barra verde al distintivo de Montaña que con una dorada posee.

Teniente de Ingenieros D. Juan Castellvi Vidal, adición de una barra verde al distintivo de Montaña que con una dorada posee.

Regimiento de Zapadores núm. 6

Capitán de Ingenieros D. Vicente Antolín Vecilla, distintivo de Montaña

ña con adición de una barra dorada. Teniente de Ingenieros D. Manuel López Mendoza, distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes. Otro, D. Juan González de la Fuente, distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

Batallón de Transmisiones núm. 4

Capitán de Ingenieros D. José Palacios Gómez, distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

Teniente de Ingenieros D. Tomás Telles de Meneses Meca, distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V

Comandante de Ingenieros D. Juan Mateo Romero, distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

Capitán de Ingenieros D. Manuel Ballesteros Zarza, adición de una barra dorada al distintivo de Montaña que con tres verdes posee.

Otro, D. José Gracia García, distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

Agrupación de Intendencia núm. 4

Comandante de Intendencia D. Erculiano Esteban Matilla, adición de una barra verde al distintivo de Montaña que con una dorada posee.

Capitán de Intendencia D. José Arriola Martín, adición de una barra verde al distintivo de Montaña que con una dorada posee.

Agrupación de Intendencia núm. 6

Capitán de Intendencia D. Antonio de la Corte Cereceda, distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

21 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil

Teniente coronel de Infantería don Francisco Guerrero Durán, adición de una barra verde al distintivo de Montaña que con una dorada posee.

Comandante de Infantería D. Antonio Rivera Alted, adición de una barra verde al distintivo de Montaña que con tres de igual color posee.

Otro, D. Fernando Amores Navarro, adición de una barra verde al distintivo de Montaña que con cuatro de igual color posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Capitán de Infantería D. José Fournier Pérez, adición de una barra verde al distintivo de Montaña que con una dorada posee.

Otro, D. José Camacho Varela, adición de una barra verde al distintivo de Montaña que con tres de igual color posee.

Capitán de la Guardia Civil D. Pablo del Cerro Rico, distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

22 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil

Teniente Coronel de Infantería don Juan Becerro Amado, adición de una barra verde al distintivo de Montaña que con una dorada y dos verdes posee.

Comandante de Infantería D. José Baz Bolaño, adición de una barra verde al distintivo de Montaña que con tres de igual color posee.

23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil

Teniente de la Guardia Civil don Zacarías Sola Janariz, adición de una barra verde al distintivo de Montaña que con cuatro de igual color posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil

Comandante de Infantería D. Joaquín Martí Brugues, distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Rafael Ortego Grahit, adición de una barra verde al distintivo de Montaña que con una dorada y dos verdes posee.

Capitán de Infantería D. Vicente Gutiérrez Nicolau, adición de tres barras verdes al distintivo de Montaña que con tres de igual color posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Teniente de la Guardia Civil don Fernando Martínez Iglesias, adición de una barra verde al distintivo de Montaña que con cuatro de igual color posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

44 Tercio de la Guardia Civil

Teniente de la Guardia Civil don Jaime Ques Martí, distintivo de Montaña con adición de cuatro barras verdes.

Regimiento de Infantería Ballén número 60

Coronel de Infantería D. Julio López Guarch, adición de una barra verde al distintivo de Montaña que con una dorada y tres verdes posee.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V

Teniente de Infantería D. Narciso Viejo Blasco, adición de una barra verde al distintivo de Montaña que con una dorada y otra verde posee.

Otro, D. Manuel Balaguer Palmer, distintivo de Montaña con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Juan Romero Mata, distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

9.º Tercio de la Guardia Civil

Teniente de la Guardia Civil don Juventino Hernández Berjón, adición de dos barras verdes al distintivo de Montaña que con tres de igual color posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Madrid, 23 de noviembre de 1933.

MUÑOZ GRANDES

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 23 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y la Orden circular de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede el derecho al uso del distintivo del profesorado y adición de barras a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

Academia de Infantería

Teniente coronel de Infantería don José García-Tejero Añez, adición de una barra azul a dos de igual color que con dos doradas posee.

Otro, D. Joaquín Rodríguez Llanos, adición de una barra azul a dos de igual color que con dos doradas posee.

Otro, D. Federico Ingles Selles, adición de una barra dorada a dos de igual color que con dos azules posee.

Comandante de Infantería D. Ricardo Pardo Pinto, distintivo sin barras.

Otro, D. Leonardo Morales Romero, adición de una barra azul a dos de igual color que con dos doradas posee.

Otro, D. Enrique del Pino Juanena, adición de una barra azul a otra de igual color que con una dorada posee.

Otro, D. Eustaquio Ariz Vidarte, adición de una barra azul a una dorada que posee.

Otro, D. Luis Tercero Sánchez, adición de una barra de oro al distintivo.

Otro, D. Federico Fuentes Gómez de Salazar, adición de una barra dorada al distintivo.

Otro, D. Alejandro Maurique López, adición de una barra dorada al distintivo.

Otro, D. José León Pizarro, adición de una barra dorada al distintivo.

Otro, D. José Orzáez Román, adición de una barra dorada al distintivo.

Otro, D. Román Navarro de Mora, adición de una barra dorada al distintivo.

Otro, D. Luis Villalba Gómez-Jordana, distintivo sin barras.

Otro, D. Emilio Castrillón Igarza, distintivo sin barras.

Otro, D. Gonzalo García García, distintivo sin barras.

Comandante de Caballería D. Santiago Grassa Martínez, adición de una barra azul a dos doradas que posee.

Capitán de Infantería D. Luis de la Fuente Acedo, adición de una barra azul a tres de igual color que, con una dorada, posee.

Otro, D. Antonio Gallego Pereña, adición de una barra azul a dos de igual color que, con una dorada, posee.

Otro, D. Víctor Portillo Pérez, adición de una barra azul a una dorada que posee.

Otro, D. Rafael Genovart Faire, adición de una barra dorada al distintivo.

Otro, D. Eduardo Arce Omaña, adición de una barra dorada al distintivo.

Otro, D. José Pita Ruiz, distintivo sin barras.

Otro, D. Jerónimo Téllez de Menezes, distintivo sin barras.

Otro, D. José Miranda Calvo, distintivo sin barras.

Otro, D. Vicente San Millán Martín, distintivo sin barras.

Otro, D. Juan González Colau, distintivo sin barras.

Otro, D. Miguel Hernández Benito, distintivo sin barras.

Otro, D. Ricardo Mejías Muñoz, distintivo sin barras.

Otro, D. Ángel Palomino Jiménez, distintivo sin barras.

Madrid, 23 de noviembre de 1933.

MUÑOZ GRANDES

Comandante de Infantería don Eduardo Gotaredona López, adición de una barra azul a dos de igual color que, con una dorada, posee.

Otro, D. José Martín Rosario, adición de una barra dorada a otra de igual color que posee.

Otro, D. Eusebio Martín Sastre, adición de una barra azul a tres de igual color que, con una dorada, posee.

Otro, D. Manuel de Lara Cid, adición de una barra azul a dos de igual color que, con dos doradas, posee.

Otro, D. Agustín Fernández Esquin, adición de una barra azul a otra de igual color que, con una dorada, posee.

Otro, D. Fernando Torres Martín, distintivo sin barras.

Capitán de Infantería D. José Más Salgado, distintivo sin barras.

Teniente de Infantería D. Antonio Zafra Valverde, adición de una barra azul a otra de igual color que, con una dorada, posee.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Teniente coronel de Artillería don Jesús Ulecia de la Plaza, adición de una barra azul a otra de igual color que, con una dorada, posee.

Otro, D. Joaquín López Varela, adición de una barra azul a dos de igual color que, con una dorada, posee.

Otro, D. Juan López-Rubio Oliván, adición de una barra dorada a otra de igual color.

Comandante de Artillería D. Enrique Laraña Leguina, adición de una barra azul a una dorada que posee.

Otro, D. Manuel Lorenzo Tercero, adición de una barra azul a otra de igual color que, con una dorada, posee.

Otro, D. José Hernández Ballesteros, adición de una barra azul a tres de igual color que, con una dorada, posee.

Capitán de Artillería D. Miguel Fernández Zubigaray, adición de una barra azul a dos de igual color que, con una dorada, posee.

Madrid, 23 de noviembre de 1933.

MUÑOZ GRANDES

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y la Orden Circular de 21 de mayo de 1931 («Colección Legislativa» núm. 279), se concede el derecho al uso del Distintivo del Profesorado y adición de barras a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

Academia de Intendencia

Comandante de Intendencia D. Agustín Martín Martín, adición de una barra azul a una dorada, que posee.

Otro, D. Arturo Muñoz Jiménez, adición de una barra azul a dos del mismo color que, con dos doradas, posee.

Otro, D. Julio Contreras Pozas, adición de una barra dorada al distintivo.

Otro, D. Leonardo Blasco Oñate, adición de una barra azul a una dorada que posee.

Comandante de Caballería, D. Luis Martínez Alonso, adición de una barra azul a tres del mismo color que, con una dorada, posee.

Capitán de Intendencia, D. Antonio Asenjo Iglesias, adición de una barra dorada al distintivo.

Otro, D. Juan López González, distintivo sin barras.

Otro, D. José Gutiérrez García, distintivo sin barras.

Otro, D. Ricardo Sánchez de Cea, distintivo sin barras.

Academia de Sanidad

Teniente coronel médico, D. Luis de la Calle Mongero, adición de una barra azul a una dorada que posee.

Teniente coronel veterinario, D. José Hernando Pérez, adición de una barra azul a una dorada que posee.

Comandante médico D. Federico Nieto Cosano, adición de una barra dorada al distintivo.

Otro, D. Víctor Zózaya Mirecki, adición de una barra dorada al distintivo.

Otro, D. Manuel García de la Grana, adición de una barra azul a dos del mismo color que con una dorada posee.

Otro, D. José Amaro Lasheras, adición de una barra dorada al distintivo.

Comandante veterinario D. Manuel Sánchez Cascado y Martín Portugués, adición de una barra azul a una dorada que posee.

Otro, D. Miguel Martín Ortiz, adición de una barra azul a tres del mismo color que con una dorada posee.

Madrid, 23 de noviembre de 1933.

MUÑOZ GRANDES

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

Teniente coronel de Infantería don Mario Álvarez Jiménez, adición de una barra azul a dos de igual color que, con una dorada, posee.

Otro, D. Tomás Salmerón López, adición de una barra azul a otra de igual color que, con una dorada, posee.

Otro, D. Carlos Hernández Risueño, adición de una barra azul a una dorada que posee.

Otro, D. Carlos Arce Villamide, distintivo sin barras.

Recompensas

Como comprendidos en el Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162) y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo 1.º del mismo, se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con

distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus empleos, a partir de las fechas que se citan, a los oficiales que a continuación se relacionan.

A partir de 1 de julio de 1953.

Capitán de Infantería (E. A.) D. Domingo Cuadrado Salomón, del Regimiento Cazadores de Montaña número 10.

A partir de 1 de febrero de 1953

Teniente de Infantería (E. A.) don Jesús Guinea del Val, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8.

A partir de 1 de junio de 1953

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Máximo López Sotillo, del Regimiento Zapadores de Fortaleza núm. 2.

A partir de 1 de julio de 1953

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Guillermo Rosselló Ramonell, del Regimiento Zapadores de Fortaleza número 2.

A partir de 1 de septiembre de 1953

Capitán de Infantería (E. A.) don Daniel Enrique García, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 10.

Capitán de Ingenieros (E. A.) don José Rodríguez Garbisu, del Regimiento Zapadores de Fortaleza número 2.

Madrid, 23 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 163) y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo 1.º del mismo, se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus empleos a partir de las fechas que se citan, a los suboficiales que a continuación se relacionan.

A partir de 1 de diciembre de 1953

Sargento de Ingenieros D. Feliciano González Pérez, del Regimiento Zapadores núm. 6.

A partir de 1 de febrero de 1953

Sargento de Infantería D. Dámaso Casas Gurpegui, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 10.

A partir de 1 de julio de 1953

Brigada de Ingenieros D. Juan Vázquez Barral, del Regimiento Zapadores núm. 6.

Madrid, 23 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En las páginas 699 a 702 se publican tres Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a brigadas, sargentos y cabos primeros del Ejército que tienen solicitada su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil

Pases al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo)

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952, y por cumplir el día 19 del mes actual la edad que determina el artículo tercero de la de 5 de abril de dicho año, pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el capitán de la Guardia Civil D. Leureano Hernández López, de la Dirección General (Grupo de Investigación y Vigilancia de la R. E. N. F. E.), continuando en su actual destino.

Madrid, 25 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 19 de noviembre de 1953, al teniente de la Guardia Civil D. José Casla Verano, de la 123 Comandancia, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al 23 Tercio.

Madrid, 25 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Exemo. Sr.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto ingrese en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el brigada de complemento de Intendencia D. José Santiago Ibáñez, en situación de «Reemplazo voluntario», que fue declarado aspirante a ingreso en dicha Agrupación y clasificado para ocupar destinos de segunda categoría por Orden de 17 de diciembre de 1952 («B. O. del Estado» núm. 359), pasando a la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, en la Agencia de «Suevia Films», con domicilio social en Madrid, calle José Antonio, núm. 70, entidad que a te-

nor de lo establecido en el artículo 2.º de la Ley ya citada ha solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles los servicios de dicho suboficial para el cargo de ayudante de Contabilidad. Este destino queda clasificado de segunda clase.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1953.

CARRERO

Exemo. Sr. Ministro del Ejército.

Exemo. Sr.: Habiéndose padecido error en la Orden de esta Presidencia del Gobierno del día 27 de octubre último («B. O. del Estado» núm. 308),

en la que al conceder al brigada del Grupo de Regulares Infantería de Alhucemas núm. 5, D. Mohamed Mohatar Moaxa, la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, se hacía figurar como lugar donde fijaba su residencia la plaza de Málaga, cuando en realidad debió figurar la de Melilla, queda rectificada la citada disposición en la forma que se señala.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1953.

CARRERO

Exemo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 329.)

Continuación de la Orden de 31 de octubre de 1953 por la que se anuncian las vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y que constituyen el concurso núm. 6.

DESTINO	LOCALIDAD	Número y clase de vacantes	DEVENGOS
Ayuntamiento de	Doña María Ocaña (Almería) ...	1 alguacil portero	Dotada con 5,000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias de 416,66 pesetas cada una.
Idem	Ayna (Albacete). Con obligación de fijar su residencia en Aldea Ginete)	1 guarda forestal... ..	Dotada con 5,000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias y el 30 por 100 sobre el sueldo base del plus de carestía de vida.
Idem	Ayna (Albacete). Con obligación de fijar su residencia en Aldea de Villarejo	1 guarda forestal... ..	Idem, ídem.
Idem	Corral Rubio (Albacete)	1 alguacil	Dotada con 5,000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Diputación Provincial (Beneficencia) de	Povedilla (Albacete)	1 alguacil	Idem, ídem.
Idem	Albacete	1 mozo	Dotada con 5,160 pesetas, más 1,290 pesetas anuales por plus de carestía de vida.
Idem	Macael (Almería)	1 guardia municipal... ..	Dotada con 5,000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Redován (Alicante)	1 vigilante canteras... ..	Idem, ídem.
Idem	Nijar (Almería)	1 guardia Pol. Munic.	Dotada con 6,500 pesetas de sueldo anual.
Idem	Albatera (Alicante)	1 vigilante nocturno... ..	Dotada con 5,000 pesetas de sueldo anual y el 25 por 100 de plus de carestía de vida.
Idem	Albatera (Alicante)	1 guarda urbano... ..	Idem, ídem.
Idem	Altea (Alicante)	1 guardia municipal... ..	Dotada con 5,000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Agost (Alicante)	1 guardia munic. diurno.	Idem, ídem.
Idem	Callosa de Segura (Alicante) ...	1 policía municipal... ..	Dotada con 6,500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Callosa de Segura (Alicante) ...	1 vigilante Arbitrios... ..	Idem, ídem.
Idem	Callosa de Segura (Alicante) ...	1 ordenanza	Idem, ídem.
Idem	Finestrat (Alicante)	1 guardia municipal... ..	Dotada con 5,000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Hondón de las Nieves (Alicante)	1 alguacil auxiliar	Idem, ídem.
Idem	Redován (Alicante)	1 vigilante nocturno... ..	Idem, ídem.
Idem	Renován (Alicante)	1 alguacil portero	Idem, ídem.
Idem	Villajoyosa (Alicante)	2 guardia municipal... ..	Dotadas con 6,500 pesetas de sueldo anual.
Idem	Agost (Alicante)	1 guardia munic. noct... ..	Dotada con 5,000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Ayuntamiento de	Lena (Asturias)	1 guardia municipal... ..	Dotada con 6,500 pesetas de sueldo anual, 1,750 pesetas anuales de recargo transitorio, 650 pesetas anuales de aumento transitorio, más dos pagas extraordinarias.
Idem	Moreín (Asturias)	1 recaudador Arb.	Dotada con 5,000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Llanes (Asturias)	3 guardia municipal... ..	Dotadas con 6,500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Mieres (Asturias)	1 chófer municipal	Dotada con 8,000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias. (El que lo solicite deberá acompañar a la instancia el carnet de conductor.)

DESTINO	LOCALIDAD	Número y clase de vacantes	DEVENGOS
Ayuntamiento de	Mieres (Asturias)	1 lector contad. agua ...	Dotada con 5.280 pesetas de sueldo anual, 528 pesetas del 10 por 100 y el 30 por 100 de plus de carestía de vida, es decir, 1.584 pesetas.
Idem	Mombeltrán (Avila)	1 vigilante Pol. Urb. ...	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 de las multas impuestas, como consecuencia de denuncias formuladas por el mismo.
Idem	Peguerinos (Avila)	1 alguacil	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Sotillo de la Adrada (Avila) ...	2 vigilante nocturno ...	Dotadas con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Alburquerque (Badajoz) ...	5 guardia municipal... ..	Dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Campillo de Llerena (Badajoz)	1 alguacil ordenanza y voz pública	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Esparragosa del Caudillo (Badajoz)	1 alguacil municipal... ..	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 469,50 pesetas por plus de carestía de vida.
Idem	Esparragosa del Caudillo (Badajoz)	1 guarda montes... ..	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 469,50 pesetas por plus de carestía de vida.
Idem	Garbayuela (Badajoz)	1 alguacil municipal... ..	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Higuera de la Serena (Badajoz)	1 guardia municipal... ..	Idem, idem.
Idem	Monterrubio de la Serena (Badajoz)	3 guardia municipal... ..	Dotadas con 5.617,25 pesetas de sueldo anual, 936,20 por dos pagas extraordinarias y uniforme.
Idem	Monterrubio de la Serena (Badajoz)	1 alguacil portero... ..	Dotada con 6.037 pesetas de sueldo anual, 1.006,16 por dos pagas extraordinarias, uniforme, más 2.350 pesetas por la obligación de hacer la limpieza de las oficinas municipales y de la plaza pública, estando obligado a vivir en las Casas Consistoriales.
Idem	Puebla de la Reina (Badajoz)...	1 alguacil ordenanza ...	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Quintana de la S. (Badajoz) ...	1 guardia municipal... ..	Dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 20 por 100 de plus de carestía de vida.
Idem	Siruella (Badajoz)	1 vigilante urbano	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Siruella (Badajoz)	1 alguacil	Idem, idem.
Idem	Valencia del V. (Badajoz) ...	1 alguacil	Idem, idem.
Idem	Valverde de M. (Badajoz)...	1 alguacil pregonero ...	Idem, idem.
Idem	Ibiza (Baleares)	1 agente pesador... ..	Dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias.
Idem	Palma (Baleares)	46 policía municipal... ..	Dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Los que soliciten estas plazas deberán acompañar a la instancia de petición certificado de tener como mínimo 1,685 metros de talla.)

DESTINO	LOCALIDAD	Número y clase de vacantes	DEVENGOS
Diputación Provincial de Baleares.— Casa Provincial de la Infancia ...	Palma de Mallorca	1 mecánico	Dotada con 2.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias. (Ha de tener conocimientos generales de montaje y entretenimiento de motores de explosión y eléctricos, bombas centrifugas y de pistón, hidroextractores, calderas de vapor y de agua caliente, máquinas de lavar, de pelar patatas y quemadores «Fuel-Oil», que acreditará documentalente en la instancia.)
Diputación Provincial de Baleares.— Instituto de Maternología	Palma de Mallorca	1 auxiliar mecánico... ..	Dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Ha de poseer los conocimientos de la plaza anterior, únicamente en lo que se refiere a entretenimiento.)
Ayuntamiento de Diputación Provincial de Baleares.— Clínica Mental de Jesús	Pollensa (Baleares)	2 guardia munic. rural.	Dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual.
Ayuntamiento de	Palma de Mallorca	1 obrero Serv. Hosp. ...	Dotadas con 7.200 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Arenys de Mar (Barcelona) ...	2 guardia urbano... ..	Dotadas con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Artés (Barcelona)	1 sereno municipal... ..	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 1.000 pesetas por plus de carestía de vida y 1.500 pesetas por servicios extraordinarios.
Idem	Balenya (Barcelona),	1 sereno municipal... ..	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Balenya (Barcelona)	1 aguacil	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación de 500 pesetas anuales por recaudador de algunos impuestos municipales, debiendo prestar una fianza en metálico de 10.000 pesetas.
Idem	Caldas de Montmúy (Barcelona)	1 vigilante nocturno... ..	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 20 por 100 de plus de carestía de vida.
Idem	Caldas de Montmúy (Barcelona)	1 encargado matadero ...	Dotada con 4.800 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 20 por 100 de plus de carestía de vida. (Deberá prestar una fianza de 15.000 pesetas por ejercer función de administrador de cobranza de arbitrios sobre carnes.)
Idem	Gava (Barcelona)	1 guardia urbano	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 15 por 100 de plus de carestía de vida.
Idem	Gava (Barcelona)	1 vigilante nocturno... ..	Idem, ídem.
Idem	Molíns de Rey (Barcelona) ...	1 albañil font. munic. ...	Dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, 30 por 100 de plus de carestía de vida y dos pagas extraordinarias.
Idem	Manlleu (Barcelona)	2 guardia municipal... ..	Dotadas con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Moya (Barcelona)	1 sereno municipal	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Como encargado del Parque Municipal deberá poseer conocimientos de jardinería.)

NOTA.—A los cabos primeros que se adjudique estas vacantes cobrarán todos los devengos de las mismas.—Al personal comprendido en la norma C, apartado b), de esta Orden, cobra lo dispuesto en la norma B, epígrafe «Devengos», apartado b).

(Continuará.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Por haberse padecido error en la Orden de este Ministerio de 27 de agosto último («B. O. del Estado» núm. 247) en la que se disponía el pase a la situación de retiro del policía armado D. Antonio, Roldán Hernández, debe entenderse rectificada dicha disposición en el sentido de que el segundo apellido del funcionario de referencia es Fernández y no Hernández.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1953.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 55 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, 65 del Reglamento para su aplicación y Ley de 18 de marzo de 1944, Este Ministerio ha tenido a bien disponer el retiro, por inutilidad fi-

sica, del policía armado del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico D. Jesús González García, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1953.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 10 de marzo de 1947, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado a partir del 10 de septiembre de 1953, en que lo solicitó el interesado, del ex guardia del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada y de Tráfico, D. Angel Muriel Sánchez, el cual causó baja en el Cuerpo de referencia en virtud de expediente

político-social el 4 de mayo de 1940.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1953.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Por haberse padecido error al publicar la Orden de este Ministerio de 17 de julio de 1947 en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 199, en cuya disposición se declaraba aprobado para ingreso en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, entre otros, al opositor D. Eneidino Santamaría Baro, que figuraba relacionado con el número 311, se rectifica dicha Orden en el sentido de que el primer apellido del mismo es el de Santamaría.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1953.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del Estado núm. 329.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

REGIMIENTO DE INFANTERIA MONTORIZADO SABOYA NUM. 6

Subasta de ganado

El próximo día 30, a las once horas, se venderán en pública subasta tres caballos y un mulo de desecho en el local de la Granja de este Regimiento, sito en la plaza de Leganés. El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.
Leganés, 18 de noviembre de 1953.

Núm. 1.786

P. 3-3

JUNTA DELEGADA DE ADQUISICIONES-Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR. BADAJOZ

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 30 del mes en curso, en primera convocatoria, y el día 7 del mes de diciembre, en segunda convocatoria, para la compra de artículos libres de carácter almacenable para el Hospital Militar de Badajoz, cuyas cantidades figuran en los pliegos de condiciones técnicas y legales por las que se ha de re-

gir la misma y que podrán ser examinados por todos aquellos que demuestren su condición de vendedor en el Parque de Intendencia de Badajoz, calle Fernández de la Puente, número 12, en donde se les informará asimismo de todos cuantos datos sean interesados en relación con la compra de referencia.

Badajoz, 23 de noviembre de 1953.

Núm. 1.805

P. 1-1

ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR

Subasta de ganado

El próximo día 5 de diciembre, a las once horas, tendrá lugar en el acuartelamiento de tropas de este Centro, sito en Valverde de Fuencañal (Ermita de Nuestra Señora de Valverde), la venta en pública subasta de un caballo, una mula y tres mulos de desecho. El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 24 de noviembre de 1953.

Núm. 1.804

P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO. JUNTA LIQUIDADORA DEL MATERIAL AUTOMOVIL

Anuncio venta pública

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Industria y Comercio, fecha 23 de febrero de 1951, el Ministerio del Ejército, en uso de las atribuciones que le concede el artículo tercero de dicha disposición, anuncia venta pública para la enajenación de material automóvil inútil para el Ejército, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelos de proposición, que se encuentran expuestos al público en la calle de Granada, núm. 53 (Almacén Central de Repuestos de la Dirección General de Transportes) y en las Jefaturas Regionales de Automovillismo y Bases de Parques y Talleres.

Nota importante: La venta pública tendrá lugar en Burgos el día 17 de diciembre de 1953, en el acuartelamiento del sexto Grupo de Automóviles, sito en la carretera de Vitoria, a las 9,30 horas.

Otra nota: Se advierte a los señores

licitadores que caso de que a las catorce horas no hubiese dado fin la venta pública, ésta se reanuda el día 18 de diciembre, a las 9,30 horas. Los gastos de estos anuncios serán satisfechos a prorráteo entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de noviembre de 1953.

Núm. 1.806 P. 1-1

AGRUPACION DE SANIDAD MILITAR NUMERO 1

Subasta de ganado

El día 10 de diciembre, y a las once horas, tendrá lugar en el Cuartel de esta Agrupación (El Goloso), la venta en pública subasta de dos caballos, cuatro mulas y un mulo de desecho. El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

El Goloso, 24 de noviembre de 1953.

Núm. 1.803 P. 1-1

ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE INFANTERIA

Subasta de ganado

El próximo día 5 de diciembre, y a las once de la mañana, por segunda vez, se venderán en pública subasta, por el sistema de pujas a la llana, dos caballos, una mula y dos mulos de desecho que esta Escuela tiene en las caballerizas del Campamento de Carabanchel, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios de las referidas subastas.

Madrid, 25 de noviembre de 1953.

Núm. 1.812 P. 2-1

REGIMIENTO DE INFANTERIA AFRICA NUM. 53

Por haber quedado desierta parcialmente la subasta de ganado anunciada para el día 16 de los corrientes, el día 1 de diciembre, a las once horas, se procederá en la explanada de este acuartelamiento a la venta en pública subasta de cinco caballos,

dos mulos y siete mulas de desecho pertenecientes a este Regimiento, siendo el importe de este anuncio a prorráteo por cuenta de los adjudicatarios.

Chauen, 17 de noviembre de 1953.

Núm. 1.808 P. 3-1

REGIMIENTO GAZADORES DE MONTANA NUM. 4. JAGA

Subasta de ganado

El próximo día 30 de noviembre, y a las diez horas, se procederá en el patio del cuartel de «La Victoria», sito en esta plaza, a la venta en pública y segunda subasta de ganado de desecho perteneciente a este Regimiento, siendo el importe de este anuncio a prorráteo por cuenta de los adjudicatarios.

Jaca (Huesca), 23 de noviembre de 1953.

Núm. 1.807 P. 3-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Gestión directa urgente

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una gestión directa para la adquisición de: 62.656 latas de carne en conserva, de 300 gramos neto, para el Servicio de Subsistencias «Raciones de mochila».

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en este acto serán los mismos que rigieron en la compra del mismo artículo, anunciado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 64, de 18 de marzo próximo pasado, con las siguientes modificaciones.

Primero. La entrega de la totalidad de lo adjudicado se hará dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse comunicado la adjudicación definitiva.

Segundo. Se efectuará la compra por gestión directa en vez de por subasta.

Tercero. El precio límite será de

7,98 pesetas, en vez de 8,83 pesetas. Cuarto. Las ofertas se redactarán en carta comercial corriente, sin acompañar documentación alguna, y los sobres que las contengan serán debidamente sellados y lacrados, con indicación en los mismos del artículo que se ofrece.

Quinto. El plazo de admisión de las ofertas finalizará a las doce horas del día 12 de diciembre próximo.

Madrid, 23 de noviembre de 1953.

Núm. 1.809 P. 1-1

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

En el anuncio publicado en este DIARIO OFICIAL número 262, de 20 de noviembre de 1953, para la compra de diversos artículos para el Servicio de Subsistencia, figura en la 5.ª Región Militar, en la casilla correspondiente «Leña para ranchos». Parque Intendencia Zaragoza con 96.620 quintales métricos. Esta cantidad se rectifica en el sentido de que los quintales métricos objeto de compra para el Parque mencionado son 46.620.

En la valoración de los artículos, Secc. 4.ª, tercero, tercero, U.º 1.º, figuran en «Paja pisono», 213.417 quintales métricos. Esta cantidad se rectifica en el sentido de que los quintales valorados son 273.417.

Madrid, 24 de noviembre de 1953.

Núm. 1.810 P. 1-1

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

Los conciertos directos del Servicio de Vestuario que han de celebrarse los días 4 y 5 de diciembre próximo para la compra de estuches para barras de jabón de afetar y espejos, respectivamente, son con carácter «Urgentes».

Madrid, 23 de noviembre de 1953.

Núm. 1.811 P. 1-1

AVISOS

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMISAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO